

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COMPROMISO GLOBAL DE 22 DE MARZO DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS DE INTERCAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA, PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ Y DE CONVENIOS BILATERALES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023.

Una vez finalizadas las fases de selección y adjudicación de destinos de intercambio para estudios de Máster, según lo previsto en el apartado 2.7. de la convocatoria de intercambio de fecha 08-02-2022, este vicerrectorado

RESUELVE:

Adjudicar los destinos indicados en esta resolución a los/las estudiantes titulares que figuran en la misma con las duraciones especificadas.

La asignación definitiva depende siempre de la admisión de cada estudiante seleccionado en la universidad de destino correspondiente.

La adjudicación de estas plazas no implica ningún compromiso de financiación por parte de la Universidad de Cantabria.

APellidos	NOMBRE	DESTINO	PROGRAMA	TITULACION
CALLEJA ROLDAN	ANA	F PARIS085	ERASMUS	M3-CAMINOS
GOMEZ DE LA RASILLA	OMAR	F PARIS085	ERASMUS	M3-CAMINOS
NAHUEL PAN ESPARZA	RIGOBERTO ALEJANDRO	I BOLOGNA01	ERASMUS	M3-CAMINOS

El plazo de aceptación o renuncia a los destinos asignados permanecerá abierto del 23 al 29 de marzo de 2022, ambos inclusive. El impreso de aceptación o renuncia deberá remitirse a relint@unican.es

En caso de no presentar la aceptación en plazo y forma se entenderá que el estudiante renuncia a la plaza adjudicada y perderá sus derechos de participación en la presente convocatoria.

No se admitirá ninguna aceptación presentada fuera del plazo establecido.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la UC en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Santander, 22 de marzo de 2022.

Matxalen Llosa Blas
Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global
Universidad de Cantabria